Acta de la sesión ordinaria 09-25, celebrada virtualmente, por la Junta Directiva de BCR Corredora de Seguros Sociedad Anónima, el lunes veintiuno de abril del dos mil veinticinco, a las catorce horas con cuarenta y cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

Licda. Sonia Mora Jiménez, presidente; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Mahity Flores Flores, tesorera; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, secretaria; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vocal; Licda. Marjorie Jiménez Varela, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Corredora de Seguros S.A.

Licda. Rebeca Martínez Solano, gerente general; MSc. Karen Gregory Wang, auditora interna; Licda. Isabel Cordero Benavides, gerente Comercial a.i.; Licda. Jenny Ureña Castro, supervisora Unidad de Riesgo y Control Normativo; Licda. Karla Guzmán Agüero, jefe Oficina Operaciones.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva General; Licda. María José Araya Álvarez, asistente a.i. Secretaría Junta Directiva.

(1) Se incorpora a la sesión según se indica en el texto del artículo III.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública (No.6227)*

ARTÍCULO I

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 09-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 08-25, celebrada el 1 de abril del 2025.*

C. SEGUIMIENTO DE PENDIENTES

C.1 *Informe de seguimiento de atención pendientes de la administración con la Junta Directiva y avance Sistema Información Gerencial, a abril 2025. Atiende SIG-01. (CONFIDENCIAL).*

D. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Auditoría Interna:

D.1 *Sistema de Información Gerencial 2025, acuerdos del Comité Corporativo de Auditoría, relacionados con informes trimestrales SIG-45, corte primer trimestre 2025 (PÚBLICO).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría Interna:

E.1 *Presentación del nuevo sistema de Auditoría Interna: Argos Sistema Integrado de Auditoría Interna (CONFIDENCIAL).*

E.2 *Informe sobre alcances del programa de trabajo 2025 del estudio: "Gestión Cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas". Atiende SIG-44 (PÚBLICO).*

Gerencia de la sociedad:

E.3 *Carta a la Gerencia, con corte a diciembre 2024 (Auditoría externa) y Plan de acción para BCR Corredora de Seguros. Atiende SIG-08 (CONFIDENCIAL).*

Unidad de Riesgo y Control Normativo:

E.4 *Perfil de Riesgo BCR Seguros, con corte al primer trimestre 2025. Atiende SIG-14 (CONFIDENCIAL).*

E.5 *Actualización Plan de Formación de Riesgo. Atiende SIG-18 (CONFIDENCIAL).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Vamos a iniciar la sesión 09-25 de BCR Corredora de Seguros, al ser las 14 horas con 44 minutos, de hoy lunes 21 de abril del 2025. Iniciamos con la aprobación del orden del día, si hubiera algún comentario o alguna adición. Al no haber comentarios daríamos por aprobado el orden del día".

Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 09-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

La señora **Sonia Mora Jiménez** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 08-25, celebrada el primero de abril del dos mil veinticinco.

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, la señora **Sonia Mora Jiménez** introduce diciendo: "Pasamos a la aprobación de actas, sería el acta de la sesión ordinaria 08-25, celebrada el primero de abril del 2025 y le doy la palabra a doña María José (Araya Álvarez)".

Seguidamente, la señora **María José Araya Álvarez** externa: "Buenas tardes, nuevamente a todos. Informarles, que una vez circulada el acta en mención no se recibieron

ajustes por parte de la administración ni de los señores directores. El acta en *SharePoint* está para su aprobación, si así lo tienen a bien".

Al respecto, doña **Sonia** indica: "Perfecto. Si lo tienen a bien, daríamos por aprobada el acta 08-25, de la sesión del primero de abril del 2025. También, les informo que en esta ocasión se van a evaluar algunos temas y les estaremos informando oportunamente".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 08-25, celebrada el primero de abril del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta para aprobación de esta Junta Directiva, el documento ACS-0025-2025, fechado 3 de abril del 2025, relacionado con la situación del Sistema de Información Gerencial (SIG-45), específicamente en la periodicidad de presentación del informe integral que comprende avance trimestral del plan operativo, plan de labores, indicadores de desempeño, estado de observaciones de auditoría en proceso de atención, seguimiento a pendientes de reguladores y fiscalizadores, con corte al primer trimestre del 2025. Lo anterior, conforme lo dispuesto en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 08-24, artículo V, puntos 2 y 3, celebrada el 20 de junio 2024.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: "Pasamos a *Asuntos Resolutivos* de la Auditoría Interna, Sistema de Información Gerencial del 2025, acuerdo del Comité Corporativo de Auditoría, relacionados con informes trimestrales del SIG-45 (Sistema de Información Gerencial), con corte al primer trimestre del 2025, es un tema público, se cuenta con 10 minutos y nos expone, doña Karen Gregory Wang".

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** externa: "Buenas tardes. Como dijo, doña Sonia traigo para presentación un tema relacionado con el SIG-45, que son los informes de avance trimestral de la gestión de la Auditoría Interna que, nosotros traemos a

presentación a la Junta Directiva luego de que se presentan regularmente al Comité Corporativo de Auditoría. Los antecedentes son los que pueden apreciar en la diapositiva (ver imagen n.°1).

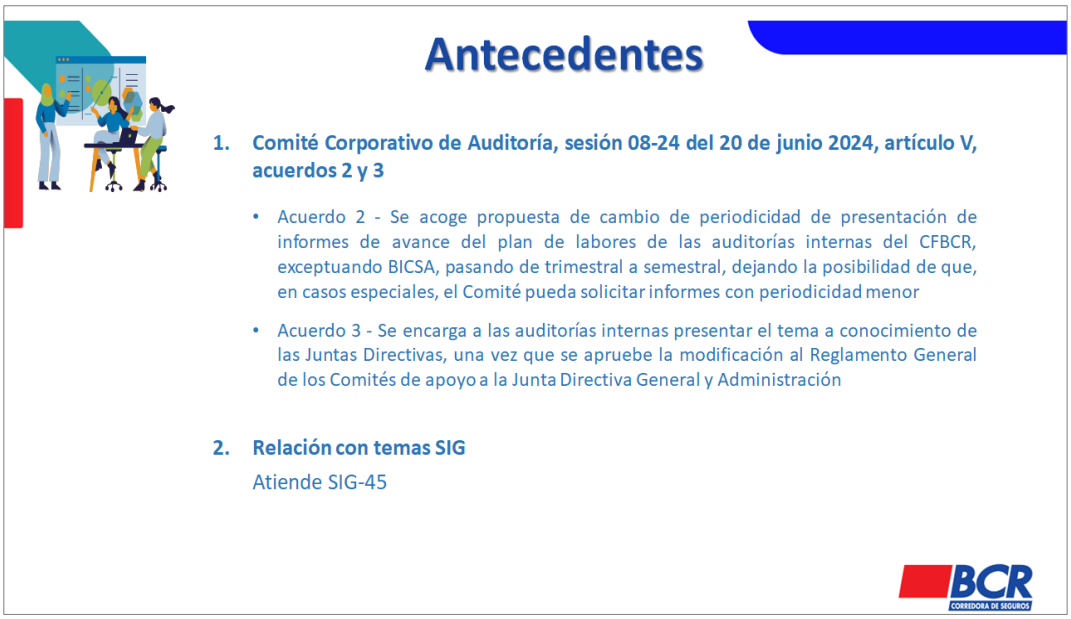

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, doña **Karen** indica: "El objetivo de la presentación es hacer del conocimiento de ustedes acuerdos que se tomaron en el Comité Corporativo de Auditoría sobre la periodicidad con la que se van a presentar los informes de avance de gestión de las auditorías internas, que fue un cambio en la periodicidad que se acordó desde el año pasado y encargos que nos hicieron, con respecto a ese tema (ver imagen n.°2).

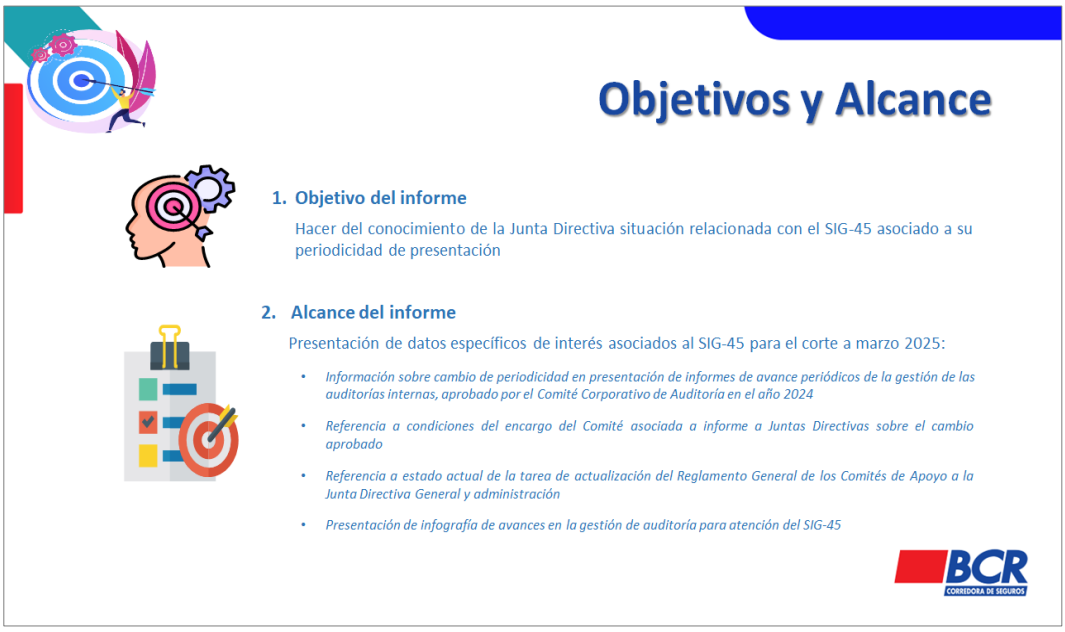

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Auditoría Interna

Paso específicamente a hablar del SIG-45 y les comento que, en la sesión 08-24, del Comité Corporativo de Auditoría se aprobó una modificación de la periodicidad de presentación de estos informes de avance de trimestral a semestral. Entonces, desde el año pasado lo que es a nivel de Comité Corporativo de Auditoría los informes se están presentando con ese tipo de periodicidad. Esto estaba ligado a un cambio en lo que es el *Reglamento de comités de apoyo a la Junta Directiva General y a la administración* y el encargo que en aquel momento nos hizo el Comité Corporativo de Auditoría fue comunicar a las juntas directivas de las subsidiarias, lo que fue ese cambio de periodicidad cuando quedarán formalizados los cambios en el reglamento.

Esos cambios y esos ajustes ya fueron hechos, pero todavía no están formalizados, no se ha hecho la publicación en el Diario Oficial La Gaceta ni en *DocuBCR* entiendo así que, ya fueron presentados ante Junta Directiva General. El SIG de Seguros en función de eso, todavía sigue presentando lo que son informes trimestrales, pero en realidad nosotros ya estamos presentando informes semestrales ante el Comité (Corporativo de Auditoría). Entonces, para efectos de no dejar el tema un poco en el aire, mientras se formaliza la modificación del reglamento y se oficializa en *DocuBCR* les estamos trayendo una infografía de lo que es la gestión al primer trimestre de la Auditoría, para que lo consideren en atención del SIG-45 (ver imagen n.°3)".

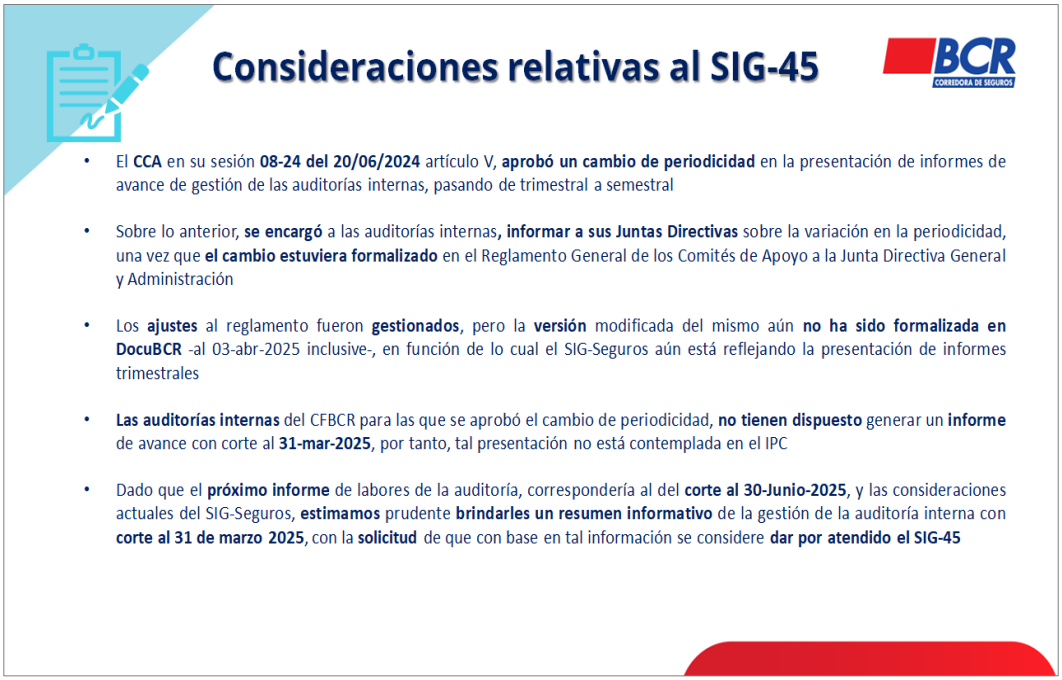

Imagen n.°3. Consideraciones relativas al SIG-45
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, la señora **Gregory** menciona: "Entonces, en lo que respecta a lo que hemos hecho con corte al 31 de marzo (del 2025) en la infografía, que pueden descargar y ver más… un poco más grande. Aquí, es una imagen nada más por efectos informativos, tenemos que un 23 % de los estudios del plan, lo teníamos ya en proceso y un 77 % por ser iniciados, habíamos emitido un total de 23 notas, que consideraban tanto notas por servicios de

asesoría, informes regulatorios, informes de rendición de cuentas y también, resultados de estudios de Auditoría.

En cuanto a compromisos de Auditoría Interna, la administración había atendido 12 compromisos y tenía cinco (compromisos) en seguimiento, todo esto atendido dentro de plazo. En compromisos de auditores externos y entes externos, teníamos dos compromisos atendidos y seis (compromisos) por atender, también les mostramos datos de lo que son servicios de asesoría prestados y de legalización de libros, destacamos que no recibimos denuncias durante este primer trimestre ni realizamos investigaciones preliminares y en cuanto a lo que es nuestro plan operativo, llevábamos un 24.8 % de avance; el plan estratégico, un 21.8 % de avance.

Esos porcentajes equivalen a un 99 % del logro de metas que, estábamos esperando y sí queremos destacar que, en este tema la mayor parte de tiempo lo estamos utilizando en la gestión de nuestra ruta digital y más específicamente durante este primer trimestre (del 2025), hemos manejado y trabajado en lo que es el cambio de sistema de Auditoría (ver imagen n.°4). No sé si quieren que les explique o amplíe algo más o si puedo pasar a los considerandos".

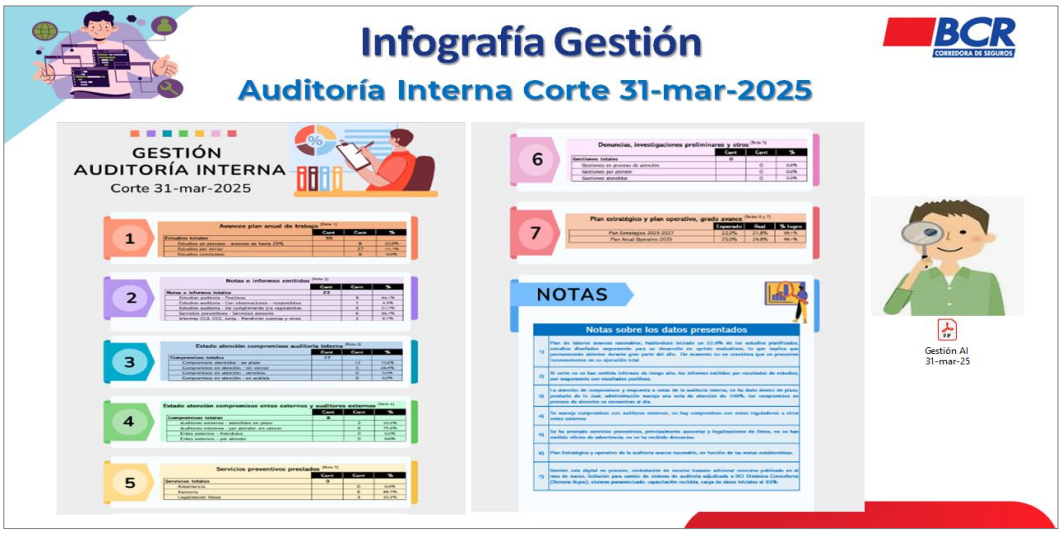

Imagen n.°4. Infografía Gestión: Auditoría Interna Corte 31-mar-2025
Fuente: Auditoría Interna

Por su parte, la señora **Mora** comenta: "¿Señores directores alguna consulta o comentario? No veo consultas, doña Karen si gusta continuamos".

En línea con lo anterior, doña **Karen** agrega: "Sí, señora. Paso a la propuesta de acuerdo, los considerandos son los que pueden apreciar en esta diapositiva (ver imagen n.°5) y con vista en los mismos, les estaríamos solicitando que tomen nota de lo que son los acuerdos que tomó el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión 08-24.

También, nuestros comentarios sobre el estado de actualización del *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva y a la administración*, que den por conocida la infografía sobre los avances en la gestión de la Auditoría Interna, con corte a marzo del 2025

y le solicitamos dar por atendido el SIG-45, para el corte del primer trimestre del 2025 (ver imagen n.°6)".

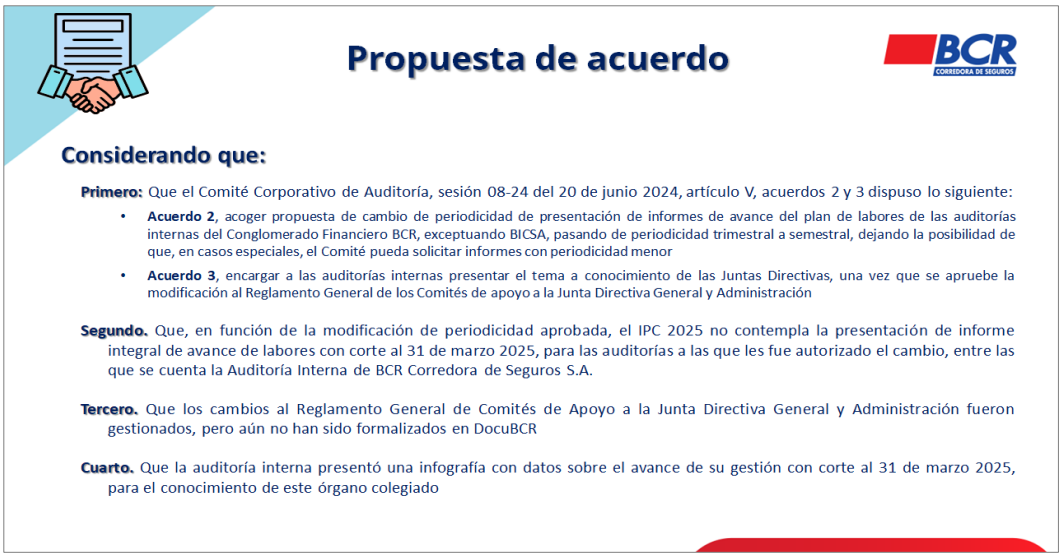

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo: Considerando que
Fuente: Auditoría Interna

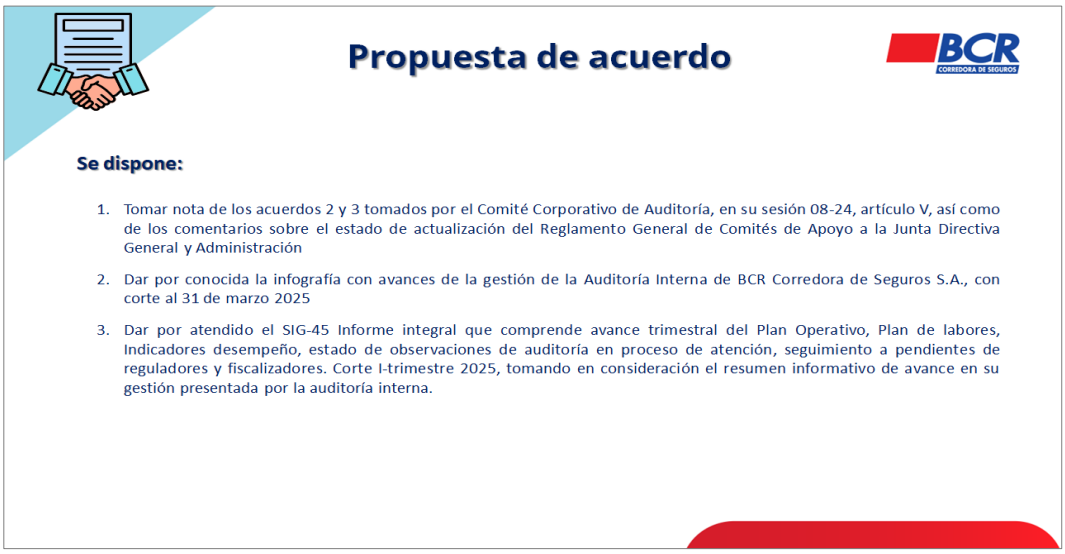

Imagen n.°6. Propuesta de acuerdo: Se dispone
Fuente: Auditoría Interna

Acto seguido, doña **Sonia** adiciona: "Señores directores si lo tienen a bien, daríamos por acogido el acuerdo según se acaba de explicar".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 08-24, artículo V, puntos 2 y 3, celebrada el 20 de junio 2024, se dispuso lo siguiente:

2.- Acoger la propuesta presentada por las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero del BCR, referente a elevar a consideración de la Junta Directiva General la propuesta de modificación del Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración (B-39-12), propiamente en lo que se refiere al Artículo 2. De las funciones, inciso a., a fin de ajustar la periodicidad de presentación de los informes de avance del plan de labores, para posteriormente, realizar el ajuste a los Informes Periódicos del Comité, IPC-13, informes integrales de seguimiento de los Planes de labores de los Auditores Internos, pasando de una periodicidad de presentación trimestral a semestral. Lo anterior, en línea con lo conocido en el punto 1, anterior.

Asimismo, dejar consignada como parte de esta modificación, la posibilidad de que, en casos especiales que así lo requiera, el Comité Corporativo de Auditoría podrá solicitar reportes de avances de los planes de labores, planes operativos y estratégicos, con una periodicidad menor a la semestral, la cual será definida por este cuerpo colegiado, según se considere necesario en cada caso, definiendo el plazo de aplicación, de esa periodicidad diferente y que deberá quedar aprobado por este órgano y documentado en el acuerdo respectivo, para la adecuada atención por parte de la auditoría interna que corresponda.

3.- Encargar a las Auditorías Internas del Conglomerado Financiero BCR, para que una vez sea aprobada la modificación al Reglamento General de los comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración, se someta a conocimiento de las Juntas Directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero del Banco de Costa Rica.

Segundo. Que, en función de la modificación de periodicidad aprobada, el Informe Periódico del Comité (IPC) 2025 no contempla la presentación de informe integral de avance de labores con corte al 31 de marzo del 2025, para las auditorías a las que les fue autorizado el cambio, entre las que se cuenta la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A.

Tercero. Que, los cambios al *Reglamento general de comités de apoyo a la Junta Directiva General y administraci*ón fueron gestionados, pero aún no han sido formalizados en *DocuBCR*.

Cuarto. Que, la Auditoría Interna presentó una infografía con datos sobre el avance de su gestión con corte al 31 de marzo del 2025, para el conocimiento de este órgano colegiado.

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los acuerdos tomados en el Comité Corporativo de Auditoría, reunión 08-24, artículo V, puntos 2 y 3, celebrada el 20 de junio 2024, en el cual se dispuso el cambio de periodicidad en la presentación del informe de avance del plan de labores de las auditorías internas del Conglomerado Financiero BCR, exceptuando a Bicsa, pasando de trimestral a semestral dejando la posibilidad de que, en casos especiales, el Comité pueda solicitar informes con periodicidad menor. Además, se acuerda elevar el tema a las juntas directivas para las consideraciones pertinentes en el Sistema de Información Gerencial (SIG).

2.- Tomar nota de los comentarios externados en esta oportunidad por la Auditoría Interna con respecto al estado de actualización del *Reglamento General de los Comités de apoyo a la Junta Directiva General y Administración*.

3.- Dar por conocida la infografía presentada por la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., con los avances de la gestión correspondientes con corte al primer

trimestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

4.- Dar por atendido el Sistema de Información Gerencial (SIG-45) relacionado con el informe integral sobre el avance trimestral del plan operativo, plan de labores, indicadores de desempeño, estado de observaciones de la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., en proceso de atención, así como el seguimiento a los pendientes de reguladores y fiscalizadores, con corte al primer trimestre del 2025, esto tomando en consideración el resumen informativo de avance en su gestión presentado por la Auditoría Interna.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, de auditoría, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros,* que incluye reforma integral a la *Ley 12 del 30 de octubre de 1924,* y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **Karen Gregory Wang** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el memorándum ACS-0024-2025, fechado 2 de abril del 2025, que contiene el informe sobre el alcance del programa de trabajo 2025 del estudio denominado *Gestión Cumplimiento de la Ley 7786* (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*) *y normativas conexas.* Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-44.

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Sonia Mora Jiménez** manifiesta: “Pasamos al punto *E.2*, informes sobre alcances del programa de trabajo 2025, del estudio gestión cumplimiento ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*) y normativas conexas. Atiende el SIG-44 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público, se cuenta con 15 minutos y también, nos expone doña Karen Gregory Wang. Tomar en cuenta que este tema será evaluado”.

Seguidamente, la señora **Karen Gregory Wang** externa: “Sí, señora. Buenas tardes. Como indicó, doña Sonia traigo para presentación lo que está asociado al programa de trabajo del 2025, en temas de legitimación de capitales. Los antecedentes son los que se pueden apreciar en la diapositiva y que referencian aspectos reglamentarios y la relación del tema con el SIG-44 (ver imagen n.°1).

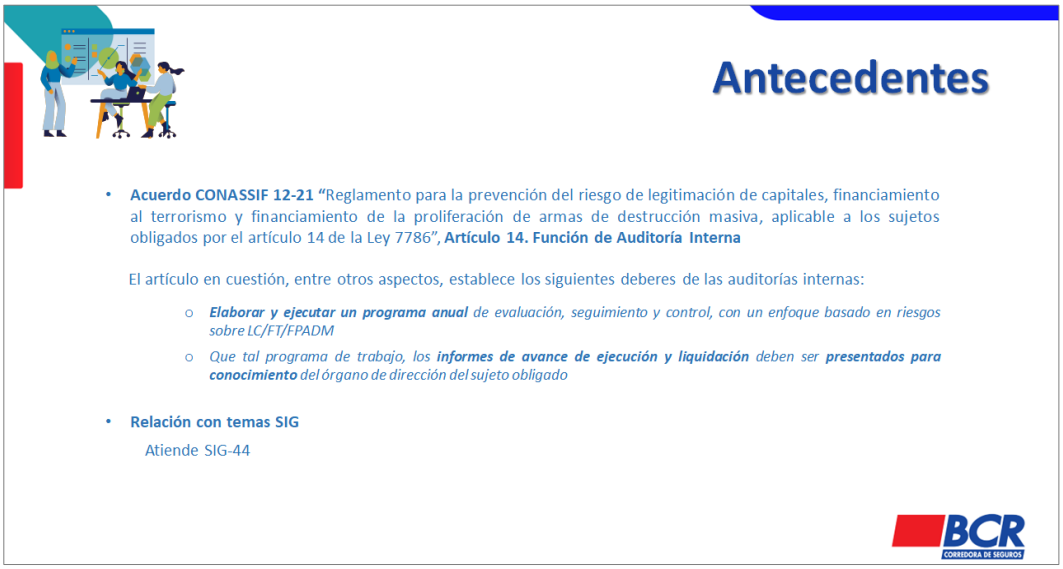

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

El objetivo de esta presentación es hacer de su conocimiento, cuál va a ser el alcance del programa de trabajo relacionado con temas de legitimación que planificamos para este 2025 y específicamente, vamos a hacer referencia al estudio que incluimos en nuestro plan de trabajo anual, así como a los aspectos que vamos a evaluar como parte de este según su relación con el articulado del Acuerdo Conassif 12-21 (ver imagen n.°2)".

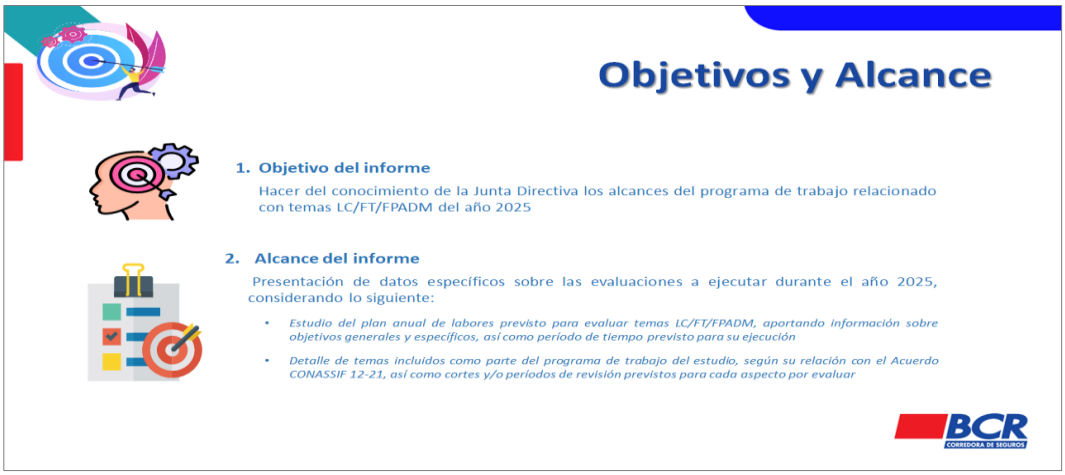

Imagen n.°2. Objetivos y Alcance
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, doña **Karen** indica: "El estudio que nosotros planificamos se denomina: gestión cumplimiento ley 7786 y normativas conexas. En general, lo que buscamos acá es evaluar todo lo que son el control interno en temas de antilavado de activos y medidas que se tomen, para cumplir con todo lo que establece la ley 7786 y lo que es su normativa de cumplimiento, que es específicamente este Acuerdo Conassif 12-21. Tenemos previsto desarrollar este estudio en tres *sprints* evaluativos que, pensamos y vamos a ejecutar entre junio

y setiembre del 2025 y en pantalla, pueden apreciar lo que son los objetivos tanto general como específicos del estudio (ver imagen n.°3)".

Imagen n.°3. Estudio planificado 2025
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, la señora **Gregory** menciona: "Ahora, en lo que es propiamente los alcances específicos del programa, este pasa transversalmente o considera los artículos 5 al 60 del Acuerdo Conassif 12-21 según mostramos en la diapositiva (ver imagen n.°4). Aquí, ponemos al lado derecho, pueden ver lo que son los cortes, que generalmente son entre evaluaciones al primer semestre del 2025 o vamos un máximo a agosto del 2025, considerando que el estudio se basa entre junio y setiembre (del 2025).

Como técnicas de Auditoría que vamos a utilizar en general, son temas como estudio general, investigación, análisis documental. Y, lo que vamos a estar viendo son aspectos de gobernanza, la gestión del Comité (Corporativo) de Cumplimiento y también de la Oficialía (de Cumplimiento), gestión de las auditorías internas y externas, gestión de riesgos, todo lo que es diligencia debida y medidas adicionales para actividades y clientes específicos, que en estos temas generalmente usamos también muestras de expedientes, monitoreo, sistemas de monitoreo.

Lo que son reportes de transacciones, que en este caso hablamos de transacciones inusuales, intentadas, sospechosas, también registro y notificación de transacciones, aplicación de la *Política conozca a su cliente*, también (*Política*) *conozca a su empleado*, cuestiones de capacitación y temas relacionados con grupos y Conglomerado Financiero (BCR), todo según lo que establece el Acuerdo Conassif 12-21. No sé si quieren que les amplíe algún aspecto o tienen alguna duda o consulta".

Alcance evaluaciones 2025

Consideraciones Acuerdo CONASSIF 12-21

PROGRAMA TRABAJO - ESTUDIO LEY 7786 Y NORMATIVAS CONEXAS

NORMATIVA ASOCIADA	ARTÍCULOS CONSIDERADOS	TEMA CONSIDERADO	CORTE O PERÍODO
ACUERDO CONASSIF 12-21	5 a 8	CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES GENERALES Y GOBERNANZA	II-SEM-24 / I-SEM-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	9 a 13	ASPECTOS RELACIONADOS CON EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	14 a 16	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNA Y EXTERNA	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	17 a 19 22 a 23	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	24 a 26	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DE RIESGOS	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	27 a 30 33 a 38	ASPECTOS RELACIONADOS CON LA DILIGENCIA DEBIDA	I-SEM-25 / ENE a JUN-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	39 a 45	ASPECTOS RELACIONADOS CON MEDIDAS ADICIONALES PARA CLIENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	I-SEM-25 / ENE a JUN-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	46	ASPECTOS RELACIONADOS CON MONITOREO Y SISTEMAS DE MONITOREO	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	47 a 51	ASPECTOS RELACIONADOS CON TRANSACCIONES INUSUALES, OPERACIONES INTENTADAS, OPERACIONES SOSPECHOSAS Y CONGELAMIENTO O INMOVILIZACIÓN	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	52 a 55	ASPECTOS RELACIONADOS CON REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES	I-SEM-25 / ENE a JUN-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	56 a 57	ASPECTOS RELACIONADOS CON POLÍTICA CONOZCA A SU EMPLEADO, SOCIOS Y BENEFICIARIOS FINALES	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	58 a 59	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	I-SEM-25 / ENE a AGO-25
ACUERDO CONASSIF 12-21	60	ASPECTOS RELACIONADOS CON GRUPOS Y CONGLOMERADOS FINANCIEROS	I-SEM-25 / ENE a AGO-25

TÉCNICAS A APLICAR

A) ESTUDIO GENERAL - APRECIACIÓN Y JUICIO DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EMPRESA, LAS CUENTAS O LAS OPERACIONES, A TRAVÉS DE SUS ELEMENTOS MÁS SIGNIFICATIVOS PARA ELABORAR LAS CONCLUSIONES SE HA DE PROFUNDIZAR EN SU ESTUDIO Y EN LA FORMA QUE HA DE HACERSE.

B) INVESTIGACIÓN - CONSULTAS, ENTREVISTAS. EN GENERAL, RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN MEDIANTE ENTREVISTAS O CONVERSACIONES CON LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA EMPRESA.

C) REVISIÓN DOCUMENTAL - REVISIÓN INFORMES, ACTAS ÓRGANOS COLEGIADOS, CARTAS DE GERENCIA, NORMATIVAS, REPORTES Y OTROS.

Detalles alcance programa

Imagen n.°4. Alcance evaluaciones 2025
Fuente: Auditoría Interna

En línea con lo anterior, doña **Sonia** agrega: “Adelante, doña María Pilar (Muñoz Fallas)”.

Por su parte, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** comenta: “Doña Karen una consulta, es que no vi nada respecto a (*la Política*) *conozca su proveedor*, ¿eso ustedes hacen alguna muestra o del todo no lo ven?”.

Acto seguido, doña **Karen** adiciona: “Nosotros… en realidad, sí pasamos… hay una cuestión que dice… son como disposiciones generales, hay cuestiones que están en disposiciones generales, como estamos pasando transversalmente sobre todo el Acuerdo (Conassif) sí lo vemos, pero aquí hago la salvedad que, en este caso ya nosotros tenemos algunos proveedores que son propios nuestros, pero generalmente muchas de las cosas que nosotros compramos nos las venden como servicios el propio Conglomerado (Financiero BCR).

Entonces, teóricamente como vienen a través de la factura de servicios administrativos, en teoría son valoraciones que ya tiene que hacer el Banco, para este año como nosotros tenemos, por ejemplo, el sistema de Auditoría o el trabajo que nos están haciendo con el Core 3.0, ya nosotros caeríamos en esto de *conozca a su proveedor* en una forma más directa, por decirlo de cierta manera y sí estaría contemplado, tal vez no lo puse ‘tan así’, pero sí está contemplado dentro del programa, al pasar transversalmente por lo que es el articulado del acuerdo”.

Sobre el particular, la señora **Mora** externa: “Gracias, doña Karen. Si gusta continuamos”.

En relación con lo anterior, la señora **Gregory** manifiesta: “Sí, señora. Paso a la propuesta de acuerdo y la idea es que, tomando en cuenta los considerandos que pueden apreciar en la diapositiva, le solicitamos dar por conocido el alcance del programa del trabajo

en temas de legitimación de capitales planificado para este 2025 que vamos a desarrollar entre junio y setiembre de este año en *sprints* evaluativos y le solicitamos dar por atendido también el SIG-44, que es el que guarda relación con este tema (ver imagen n.°5)".

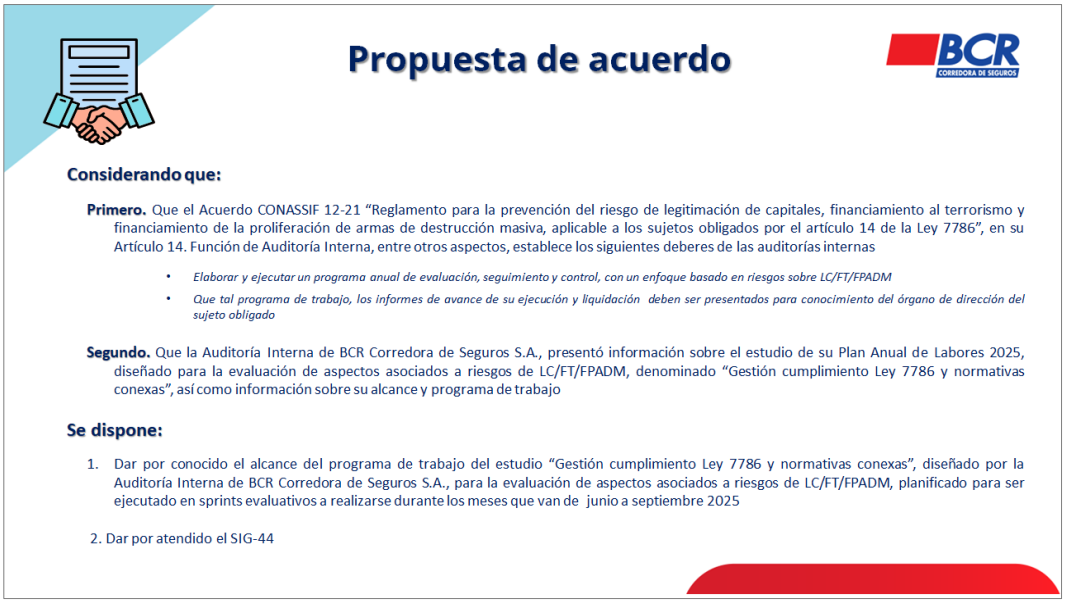

Propuesta de acuerdo

BCR CORREDORA DE SEGUROS

Considerando que:

Primero. Que el Acuerdo CONASSIF 12-21 "Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786", en su Artículo 14. Función de Auditoría Interna, entre otros aspectos, establece los siguientes deberes de las auditorías internas

- *Elaborar y ejecutar un programa anual de evaluación, seguimiento y control, con un enfoque basado en riesgos sobre LC/FT/FPADM*
- *Que tal programa de trabajo, los informes de avance de su ejecución y liquidación deben ser presentados para conocimiento del órgano de dirección del sujeto obligado*

Segundo. Que la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., presentó información sobre el estudio de su Plan Anual de Labores 2025, diseñado para la evaluación de aspectos asociados a riesgos de LC/FT/FPADM, denominado "Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas", así como información sobre su alcance y programa de trabajo

Se dispone:

1. Dar por conocido el alcance del programa de trabajo del estudio "Gestión cumplimiento Ley 7786 y normativas conexas", diseñado por la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., para la evaluación de aspectos asociados a riesgos de LC/FT/FPADM, planificado para ser ejecutado en sprints evaluativos a realizarse durante los meses que van de junio a septiembre 2025

2. Dar por atendido el SIG-44

Imagen n.°5. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Para concluir, doña **Sonia** dice: "De acuerdo. Si lo tienen a bien, estaríamos acogiendo la propuesta según se indica".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, en el Acuerdo Conassif 12-21, *Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*, en su artículo 14, Función de Auditoría Interna, establece lo siguiente:

> *La función de auditoría interna proporciona un criterio independiente al órgano de dirección de la calidad y eficacia de la gestión y los controles del riesgo de LC/FT/FPADM, sin perjuicio de lo que establezca la Contraloría General de la República de Costa Rica para la actividad de auditoría interna en el sector público. La función de auditoría interna debe elaborar y ejecutar un programa anual de evaluación, seguimiento y control, con un enfoque basado en riesgos sobre LC/FT/FPADM. Este programa, los informes de avance de su ejecución y su liquidación deben ser presentados para conocimiento del órgano de dirección del sujeto obligado.*
>
> *(...)*

Segundo. Que, la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., presentó información sobre el estudio de su plan anual de labores 2025, diseñado para la evaluación de aspectos asociados a riesgos de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LC/FT/FPADM),

denominado *Gestión cumplimiento Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo) y normativas conexas*, así como información sobre su alcance y programa de trabajo.

Se dispone:

Dar por conocido el informe relacionado con el alcance del programa de trabajo del estudio: *Gestión de Cumplimiento de la Ley 7786* (*Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso No Autorizado, Actividades Conexas, Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo*) y normativas conexas, diseñado por la Auditoría Interna de BCR Corredora de Seguros S.A., para la evaluación de aspectos asociados a riesgos de LC/FT/FPADM; planificado para ejecutarse en *sprints* evaluativos entre los meses de junio a setiembre del 2025. Lo anterior, en cumplimiento al Sistema de Información Gerencial (SIG-44), conforme al documento presentado y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos, aspectos operativos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 6, de la *Ley Reguladora del Mercado de Seguros*, que incluye reforma integral a la Ley 12 del 30 de octubre de 1924, y en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975 del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes cinco de mayo del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XI

Termina la sesión ordinaria 09-25, a las dieciséis horas con cuatro minutos.